



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



CARÁTULA PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

TIPO DE CONTRATO:
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA RESPONSABLE:
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PUBLICA Y ECOLOGÍA

CONTRATISTA		CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: JORGE ARMANDO CASTILLO JUÁREZ PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL		Nº DE CONTRATO: AD-FAISMUN-E7-2024	FECHA DE CONTRATACIÓN: 28 DE JULIO DE 2024
Nº DE REGISTRO DIRECTORIO CONTRATISTAS: 021/2024	Nº DE R.F.C.: CAJ910225E42	No. DE CONVENIO ADICIONAL: AD-FAISMUN-E7-2024-CA	FECHA DE AUTORIZACIÓN: 03 DE OCTUBRE DE 2024
DOMICILIO: CALLE JESÚS PONCE #542, COL. LOMAS DE CIRCUNVALACIÓN, COLIMA, COLIMA, C.P. 28010		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA	

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA OBRA:
FOLIO MID 104793.- REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PATICAJO

CLASIFICACIÓN FUENTE DE RECURSOS: PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)	CLAVE PRESUPUESTARIA									
DATOS EN CASO DE CRÉDITO EXTERNO:	AÑO	ENT	PROG	SUB.PRO	PROY	U	PART	U	D.V.	
	2023									
Nº DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN: ACTA DE SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE CABILDO NO. 33/2024 ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 83/2024	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN: 17 DE JUNIO DE 2024 28 DE AGOSTO DE 2024									

IMPORTE DEL CONVENIO ADICIONAL \$ 28,494.79 MÁS I.V.A. (I.V.A. \$ 4,559.17)	ANTICIPO 30% (SIN IVA) SIN ANTICIPO	GARANTIA	
		CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO CONTRATADO	ANTICIPO -----
IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO ADICIONAL \$ 33,053.96 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)		POR LA CANTIDAD	SIN ANTICIPO
		\$ 3,305.40	

FECHA DE INICIO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2024
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN	CONTRATISTA
MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE ARMANDO CASTILLO JUÁREZ PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



CONVENIO N° AD-FAISMUN-E7-2024-CA PARA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO NO. AD-FAISMUN-E7-2024 "FOLIO MID 104793.- REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PATICAJO" RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)

CONVENIO MODIFICATORIO ADICIONAL N°. **AD-FAISMUN-E7-2024-CA** DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N°. **AD-FAISMUN-E7-2024** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ, SINDICA MUNICIPAL C. MARÍA SILVIA CEJA PALACIOS, SECRETARIA PROF. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO, OFICIAL MAYOR LIC. BLANCA ESTELA FIGUEROA MICHEL, Y TESORERO MUNICIPAL LIC. LIDIA YOSELINE CARRIEDO MORALES** QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL **JORGE ARMANDO CASTILLO JUÁREZ**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL CONTRATISTA"; Y QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTE DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; AUTÓNOMA EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, Y CON PLENA LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV INCISO A PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 Y 45 FRACCIÓN II Y IV, INCISO A), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

I.1. QUE EL C. **MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DEL HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA DE FECHA DE 15 OCTUBRE DE 2021 EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS; 45, FRACCIÓN I, INCISO A) Y 47, FRACCIÓN I, INCISO A) Y C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO AL SÉPTIMO PUNTO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 01/2021 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2021 POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

I.2. QUE LA C. **MARÍA SILVIA CEJA PALACIOS** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, TIENE FACULTADES Y OBLIGACIONES DE PROCURACIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE Y EN LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, Y ARTÍCULO 76 FRACCIONES I, II Y XXI DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MINATITLÁN, COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.3. QUE EL C. **PROF. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COL., TIENE FACULTADES Y OBLIGACIONES PARA REFRENDAR CON SU FIRMA TODOS LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN X DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA Y ARTÍCULO 220 FRACCIÓN VII Y XVII DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MINATITLÁN, COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.4 QUE LA LIC. **BLANCA ESTELA FIGUEROA MICHEL**, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COL., TOMANDO PROTESTA EN DICHO CARGO EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 73/2024 DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 2024**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA **26 DE FEBRERO DEL 2024**, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL **MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ**, MISMO QUE TIENE FACULTADES Y OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III, 75 Y 76 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA Y ARTÍCULO 235, 237 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MINATITLÁN, COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5 QUE LA LIC. **LIDIA YOSELINE CARRIEDO MORALES**, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, TOMANDO PROTESTA EN DICHO CARGO EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 73/2024 DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 2024**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA **26 DE FEBRERO DEL 2024**, POR EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL **MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ**,



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



MISMO QUE TIENE FACULTADES Y OBLIGACIONES PARA REFRENDAR CON SU FIRMA TODOS LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA Y ARTÍCULO 246 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MINATITLÁN, COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.6. QUE LA **C. MARÍA SILVIA CEJA PALACIOS**, ACREDITAN SU PERSONALIDAD DE SINDICO RESPECTIVAMENTE MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA (IEE) DEL 17 DE JUNIO DEL 2021, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2024 Y MEDIANTE **SESIÓN SOLEMNE NO. 4 DE CABILDO** DE 15 DE OCTUBRE DEL 2021, PARA LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MINATITLÁN, DONDE TOMARON PROTESTA LEGAL AL CARGO. Y LA **C. PROF. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE ACTA NO. **76/2024 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE SU DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA LEGAL AL CARGO.

I.7. QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE LA NORMATIVA APLICABLE

I.8. QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR, EL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA "**FOLIO MID 104793.- REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PATICAJÓ**", POR PARTE DEL H. CABILDO, SEGÚN CONSTA EN ACTA DE SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE CABILDO NO. **33/2024** ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. **83/2024** DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024 28 DE AGOSTO DE 2024.

I.9 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE PORTAL ZARAGOZA No. 3, COL. CENTRO, EN MINATITLÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28750 MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.10. TOMANDO COMO BASE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y OCTAVO, DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO NO. **AD-FAISMUN-E7-2024 "FOLIO MID 104793.- REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PATICAJÓ"**. YA QUE EL MONTO SOLICITADO NO SOBREPASA EL 25% DEL MONTO CONTRATADO Y CUBRIÉNDOSE DENTRO DEL MISMO TIEMPO DE CONTRATO.

I.11. QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LA INVERSIÓN DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA "**FOLIO MID 104793.- REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PATICAJÓ**" MOTIVOS DE ESTE CONVENIO, MEDIANTE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (**FAISMUN**).

I.12. A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO EN RAZÓN DE: **TRABAJOS ADICIONALES RELACIONADOS CON EL MISMO CONTRATO (CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS)**.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CON DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL **JORGE ARMANDO CASTILLO JUÁREZ**, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE **CAJJ910225E42**, CON ESTATUS ACTIVO LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS **COMO LO ACREDITA CON SU ACTA DE NACIMIENTO**, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VI LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 1 Y 5 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

II.2. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (RFC): **CAJJ910225E42**

II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, REUNIENDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR AL ACABO LA OBRA, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 41 LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS.



II.4. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE JESÚS PONCE #542, COL. LOMAS DE CIRCUNVALACIÓN, COLIMA, COLIMA, C.P. 28010** MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA.

II.5. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

II.6. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIONES VIGENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA EN TODO LO QUE NO SE OpongA A LAS LEYES QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. CON FECHA **28 DE JULIO DE 2024**, "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **AD-FAISMUN-E7-2024**, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN "FOLIO MID 104793.- REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PATICAJO", POR UN MONTO DE \$ **424,078.02** (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.) MÁS IVA.

III.2. EN LA CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE **77 DÍAS NATURALES**, INICIÁNDOLOS EL DÍA **31 DE JULIO DE 2024** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2024**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

III.3.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS **ARTÍCULOS 1, 3, 45 FRACCIÓN 1, 59 PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO, DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS DEL ESTADO DE COLIMA.**

III.4. QUE LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE LOS ALCANCES DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ÉL ASUMEN, SIENDO SU VOLUNTAD CELEBRARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **AD-FAISMUN-E7-2024**, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES III.1 Y III.2 DE ESTE CONVENIO. EL AUMENTO EN LOS TRABAJOS SERÁ PARA LA OBRA: "FOLIO MID 104793.- REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PATICAJO"

Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS, ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, PROYECTOS, CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, PRECIOS UNITARIOS, Y PROGRAMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE PARA ELLO A REALIZAR HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE **20 DÍAS NATURALES**, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2024** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2024**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO, TENIENDO UN INCREMENTO DE 0 DÍAS (0.00 %) CON RESPECTO AL PLAZO ORIGINAL.



TERCERA: MONTO DEL CONVENIO

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO, PARA ESTE EJERCICIO, ES DE \$ 28,494.79 MAS I.V.A, \$ 33,053.96 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) I.V.A, INCLUIDO. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA: RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 100%, Y SIENDO EL MONTO FINAL DE ESTE CONTRATO DE \$ 524,984.46 INC. IVA.; TENIENDO UN INCREMENTO DEL 6.72% CON RESPECTO AL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL

QUINTA: ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" NO OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" ANTICIPO.

SEXTA: FIANZA.

CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 48 ULTIMO PARRAFO NO SE SOLICITA FIANZA DE CUMPLIMIENTO YA QUE EL COSTO DE LA MISMA ES ELEVADO CONFORME AL MONTO DEL CONVENIO SIN EMBARGO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ UNA CARTA COMPROMISO PARA CUMPLIMIENTO DE CONVENIO POR EL 10% DEL MONTO CONTRATADO, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$ 3,305.40 SIENDO EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONVENIO, EN LA QUE DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL, NO SE OTORGARA ANTICIPO DEL PRESENTE CONVENIO

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA, EL 03 DE OCTUBRE DE 2024.

POR "EL AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma]

MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ

<p>OFICIAL MAYOR</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>_____ LIC. BLANCA ESTELA FIGUEROA MICHEL</p>	<p>SÍNDICA MUNICIPAL</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>_____ C. MARÍA SILVIA CEJA PALACIOS</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

POR "EL CONTRATISTA"

[Firma]

JORGE ARMANDO CASTILLO JUÁREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

[Firmas manuscritas en el margen derecho]

[Firma manuscrita en el margen derecho]



TESTIGOS

ING. RIGOBERTO RODRÍGUEZ LEÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y
ECOLOGÍA

ARQ. ZAYDA N. ARMENTA PAREDES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y
OBRA PÚBLICA

LIC. LIDIA YOSELINE CARRIEDO MORALES
TESORERA MUNICIPAL

LIC. EMILIO FIGUEROA MANRÍQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FOMENTO
ECONÓMICO

POR "EL AYUNTAMIENTO"
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COL

PROF. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO

COLIMA, COLIMA. A 03 DE OCTUBRE DE 2024

**ASUNTO: CARTA COMPROMISO PARA
CUMPLIMIENTO DE CONVENIO \$ 3,305.40**

H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA.

PRESENTE:

REFERENTE AL CONVENIO DE OBRA PUBLICA N° AD-FAISMUN-E7-2024-CA DE FECHA DE 03 DE OCTUBRE DE 2024 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES CONSISTENTE EN FOLIO MID 104793.- REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PATICAJO”, POR UN MONTO DE \$ 33,053.96 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO. CON PERIODO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 15 DE OCTUBRE DE 2024

PARA GARANTIZAR POR PARTE JORGE ARMANDO CASTILLO JUÁREZ, CON DOMICILIO EN CALLE JESÚS PONCE #542, COL. LOMAS DE CIRCUNVALACIÓN, COLIMA, COLIMA, C.P. 28010. Y RFC: CAJJ910225E42.

LA EMPRESA DECLARA QUE:

- A. QUE LA PRESENTE CARTA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN RELACIONADOS CON EL MISMO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- B. CON LA EMPRES SE OBLIGAN A APORTAR CON MANO DE OBRA LOS RUBROS INDICADOS, A FINANCIAR O COFINANCIAR LAS OBRAS INDICADAS EN EL PRESUPUESTO Y A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O RUBROS PREVIAMENTE CONVENIDOS, A FIN DE QUE QUEDE TOTALMENTE CONCLUIDA LA OBRA N° AD-FAISMUN-E7-2024-CA, FOLIO MID 104793.- REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PATICAJO.”, DE CONFORMIDAD Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS Y A LAS CANTIDADES Y PRECIOS DEFINIDOS EN ÉL PRESUPUESTO.
- C. QUE LA PRESENTE CARTA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

ATENTAMENTE



ING. JORGE ARMANDO CASTILLO JUÁREZ

DIRECTOR GENERAL